



Ministerio de Desarrollo Social

"2015- AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / CONVENIO

| | |
|---|---|
| Nombre del organismo contratante | Ministerio de Desarrollo Social - Coordinación de Monitoreo de Depósitos - |
|---|---|

Expediente N°: E-63868-2015 y Agregados E-63869-2015 y E-63870-2015

Objeto de la contratación: Renovación de las coberturas de seguros para los depósitos pertenecientes a éste Ministerio.

Encuadre Legal: Decreto 1023/01 y modificatorios, artículo 25, Inciso d, apartado 8; reglamentado por los artículos 19, 27 y 144 del anexo al Decreto N°893/2012 y modificatorios.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

| REGLON | N° CATALOGO | CANTIDAD | DESCRIPCION |
|--------|----------------|----------|--|
| 1 | 354-02074-0001 | 1. | Renovación anual de las Pólizas de seguro de Incendio Nros. 250822, 250823, 251505 y 250824 en los mismos términos y condiciones de emisión, a excepción de las sumas aseguradas para el ítems de Mercaderías, según el siguiente detalle: Póliza 250822: \$5.100.000,00 Póliza 250823: \$101.198.522,12 Póliza 251505: \$114.000.000,00 Póliza 250824: \$108.485.997,63 |
| 2 | 354-02065-0001 | 1. | Renovación anual de las Pólizas de seguro de Responsabilidad Civil Nros. 8312, 8299, 8289 y 8288 en los mismos términos y condiciones de emisión. |

CLÁUSULAS PARTICULARES:

1. Vigencias de las coberturas:

Las coberturas deberán abarcar un período anual a partir de la fecha del vencimiento de las pólizas antecesoras.

2. Forma de cotización:

Se deberá consignar un precio por el total de la vigencia señalada para cada cobertura.

[Handwritten signature and initials]



Ministerio de Desarrollo Social

417



3. Entrega de pólizas y/o certificados de emisión:

El Adjudicatario deberá contar con la documentación fehaciente de que la cobertura entra en vigencia en la fecha señalada mediante la emisión de un certificado de cobertura emitida por el Adjudicado, o la entrega de la Póliza contratada.

Para el caso de contar con Certificado de cobertura, la Póliza deberá ser entregada en la Dirección de Patrimonio y Suministros en un plazo no mayor a treinta (30) días de corrido a partir del inicio de vigencia.

4. Facturación:

La misma será de un pago, bajo la modalidad contado por anticipado. El pago será efectuado en un plazo de 30 días desde la recepción de dicha factura. Deberá estar acompañada del detalle de servicios prestados de acuerdo con lo requerido de las Especificaciones Técnicas.

5. Consultas:

Administrativas: Los oferentes podrán recabar información en el Área de Compras, sita en Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) - Piso 19° - C.A.B.A., de lunes a viernes, en el horario de 14 a 19 hs. - TE. 4383-1448 / 4384-0694.

Técnicas: Las mismas serán dirigidas por escrito a la Dirección de Patrimonio y Suministros, quien las derivará a la unidad requirente; en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

oe